

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE BOLETAJE PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS MASIVOS EN QUITO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	La persona natural o jurídica que disponga de RUC (empresario, promotor, organizador de deportivos masivos en el Distrito Metropolitano de Quito), deberán solicitar la autorización de emisión de boletaje físico y electrónico.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica como empresario, promotor u organizador de eventos deportivos masivos en el Distrito Metropolitano de Quito, que solicite la autorización de emisión de boletaje físico y electrónico.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio de autorización de boletaje para espectáculos públicos deportivos masivos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de autorización de boletaje dirigido al Director Metropolitano Tributario, firmado electrónicamente2. Calificación de aforo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos. <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cédula de identidad (Primera vez)2. Nombramiento vigente del empresario o representante legal (Primera vez)

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al sistema por la opción "Ir al trámite en línea"
2. Registrar usuario y clave
3. Registrar código que aparece en la pantalla y dar clic en iniciar sesión
4. En el listado "Menú" escoger la opción "Espectáculos Públicos" y seleccionar "Autorizaciones de boletaje"
5. Escoger la opción "Nueva Autorización"
6. Completar los datos requeridos
7. Registrar las localidades
8. Cargar la documentación requerida
9. Guardar el evento

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito 680-687](#). Art. Art.(s) 1498, 1509, 1519.
- [Resolución No. ADMQ 007-2024](#). Art. Art. e.
- [Resolución No. GADDMQ-DMT-2026-0010-R](#). Art. Art..
- [Resolución No. GADDMQ-DMT-2021-0003-R](#). Art. Art..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: 1800 510 510 opción 6

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	12	0	0
2026	08	0	4	0	0
2026	07		22	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	06		4	0	
2026	05		16	0	
2026	04		17	0	
2026	03		21	0	
2026	02		7	0	
2026	01		8	0	
2025	12		8	0	
2025	11		10	0	
2025	10		19	0	
2025	09		14	0	
2025	08		20	0	
2025	07		38	0	
2025	06		15	0	
2025	05		13	0	
2025	04		21	0	
2025	03		9	0	
2025	02		16	0	
2025	01		9	0	
2024	12		3	0	
2024	11		7	0	
2024	10		14	0	
2024	09		6	0	
2024	08		20	0	
2024	07		8	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**OSCAR SANTIAGO
GALARRAGA PAUCAR**